

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 30 de junio de 1999 (BOJA núm. 84, de 22 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación con la valoración final de los candidatos propuestos y puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 23 de julio de 1998 del Consejero de Turismo y Deporte (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), disposición segunda, en relación con el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

RESUELVO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución por la que convoca el concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 14 de septiembre de 1999.- El Consejero, P.D. (Orden 23.7.98), El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO DELEG.PROV. DE MALAGA AÑO 1999

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
852687	DESIERTA ASESOR TECNICO DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	DELEG.PROV.	
24986317 509605	RUBIALES UN. INFORM. Y PROM. TURISTICA DELEGACION PROVINCIAL	CANO MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	MANUEL DELEG.PROV.	C.1 22.80
45253396 852680	GONZALEZ OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL	CASTILLERO MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	SALVADOR DELEG.PROV.	D.2 20.80
24815863 509607	GONZALEZ AG. DE VIAJES DELEGACION PROVINCIAL	MARTINEZ MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	FRANCISCO DELEG.PROV.	C.1 17.25
24824456 852688	TORRES NG. ASOC. Y ACTIV. DEPORTIVAS DELEGACION PROVINCIAL	LOPEZ MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	M ^º DEL CARMEN DELEG.PROV.	D.1 22.85
24836821 619352	REDONDO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL	LOPEZ MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	MERCEDES DELEG.PROV.	D.1 20.00

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ.ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
509785	DESIERTA ORDENANZA DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	DELEG.PROV.
500014	DESIERTA TITULADO GRADO MEDIO INST.DEPORTIVAS CARRANQUE	MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	DELEG.PROV.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 12 de julio de 1999 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas del concurso-oposición entre funcionarios del Grupo A para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 12 de julio de 1999 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas del concurso-oposición entre funcionarios del Grupo A para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos

en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 12 de julio de 1999 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre), por la que se convoca concurso para